



# SINTRACARBÓN

## Negociación colectiva 2020

#PorNuestrosDerechos



**Comunicado No. 27** – La Guajira, 01 de septiembre de 2020

### En blanco y negro: ¿Por qué estamos en huelga?

Este sindicato, proclive siempre a las salidas concertadas, en el marco del respeto a los procedimientos legales sobre negociación colectiva, denunció la actual convención colectiva de trabajo y presentó pliego de peticiones a finales de 2019. Ante la intransigencia del patrón, que en aquel momento nos obligaba a una huelga en los inicios de la cuarentena obligatoria por la pandemia del Covid-19, se optó por el retiro del pliego de peticiones, lo cual automáticamente, prorrogó la convención colectiva de trabajo (CCT 2018-2019) hasta el día 30 de junio de 2020.

A pesar de las dificultades causadas por la pandemia, el 26 de junio de 2020 denunciamos de nuevo la CCT y presentamos un reducido pliego de peticiones que básicamente busca conservar lo que se tiene y ajustar temas legales y pequeños beneficios. En respuesta, Cerrejón volvió a denunciar la CCT (ya lo había hecho en diciembre de 2019), pero esta vez fue más agresiva en su intento perverso de reducir, eliminar y congelar beneficios supralegales. Convocó al primer encuentro para el día 3 de julio, pero solo pudimos suscribir las garantías el día 13 de julio e iniciar la etapa de arreglo directo el día 14 de julio. Ya al día siguiente, 15 de julio, presentó formalmente el llamado Turno de la Muerte (7x3-7x4) como parte del proceso de “transformación” en que se embarcó para reducir costos.

Es decir, pretende Cerrejón aprovechar la negociación colectiva para hacerse con el “paquete completo” que consiste en reducir el número de empleos en un 25% eliminando una cuadrilla de trabajadores (de 4 a 3); reducir el costo de la CCT, eliminando, reduciendo y congelando beneficios; e imponer unilateralmente un turno que aumenta el número de días de trabajo versus los días de descanso.

La multinacional, en medio de la pandemia plantea elevar el desempleo en una región ya de por sí azotada por el olvido del Estado y el raponazo a las regalías, que se acostumbró a depender, en gran parte, del circulante que obtienen los obreros mineros por su trabajo. En cuanto a la CCT le vende a la opinión pública y a los trabajadores, que está “ofreciendo” unos beneficios sin aclarar que ya los tenemos desde hace muchos años, que muchos artículos en que ofrece no fueron denunciados por el sindicato (solo por ellos) y que su ofrecimiento es disminuirlos.

Para precisar los detalles del estado de la negociación, en el 2º día de huelga destacaremos solo lo más relevante:





### ¿Qué es lo que pretende eliminar de la CCT?

- Conversión de contratos a término indefinido. Lo acostumbrado es pactar un número mínimo de conversiones de contrato y reforzar una política unilateral de la propia empresa para técnicos de mantenimiento. En la última CCT el número de contratos convertidos pactados fue de 230. No ofrece ni un solo contrato, incluyendo desaparecer su propia política de la CCT.
- Subsidio de transporte para los residentes en Barranquilla y Valledupar. Hoy se subsidia el 70% del costo del transporte. No ofrece un solo peso. Se afectarían aproximadamente 1.135 compañeros que para venir a trabajar tendrían que sacar de su bolsillo más de \$3.500 millones por vigencia.
- Auxilio educativo para hijos pensionados y auxilio para la asociación de pensionados. Hay en la CCT unos pequeños rubros para los hijos de pensionados que estudian y otro para la asociación Asopcerrejón. Se pretende eliminarlos, a sabiendas que incluye pensionados por invalidez, muchos de ellos como consecuencia del trabajo.
- Los aportes para los centros de cultura física y terapéutica. Necesarios para el mantenimiento y la rehabilitación de la salud de los trabajadores.
- Reajustes por IPC para el segundo año de vigencia. Que asegura el poder adquisitivo para los ítems económicos de la CCT.
- Rubro que se destina a investigación de enfermedades laborales por parte del sindicato.

### ¿Qué es lo que se pretende reducir?

- El transporte diario a las poblaciones de la Guajira. En su afán de imponer a la brava el Turno de la Muerte, pretende limitar el transporte diario hasta Riohacha, Maicao, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción y poblaciones intermedias. Para los demás municipios, solo al ingreso y salida del pretendido turno, en las rutas a San Juan del Cesar, Villanueva, El Molino, Camarones, Urumita, Uribia y Manaure.
- Primas de vacaciones y de navidad (no fueron denunciados por el sindicato). A estas primas convencionales que pretende quitarles la connotación salarial afectando prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías y otros), y reduce el ingreso base de cotización a seguridad social y su consecuente disminución del valor de las futuras incapacidades médicas y mesadas, etcétera.
- Bono a la firma en 31.25%.
- Bono de retiro anticipado por pensión de vejez. De 6 a 3 salarios del trabajador.
- Incremento del salario por eficiencia y productividad. De 2% a un 1%.
- ¿Qué es lo que se pretende congelar con los valores de 2019 para la vigencia de dos años de la CCT?





# SINTRACARBÓN

## Negociación colectiva 2020

#PorNuestrosDerechos



- En temas educativos. Los auxilios para educación universitaria (tabla), las becas por excelencia universitaria y de postgrados para hijos de trabajadores, préstamos para educación universitaria, auxilio educativo al sindicato para hijos de trabajadores fallecidos y auxilio para estudio de trabajadores.
- Planes adicionales de salud (HCM y medicina prepagada), 75% empleador/25% trabajador.
- Préstamos de libre inversión y por dificultades económicas en cuanto al fondo rotativo y el mismo monto de los préstamos individuales.
- Prima por antigüedad.
- Bono por cumplimiento de metas.
- Número de préstamos de vivienda y tasas de interés.

### ¿Qué es lo que pretende congelar con los valores de 2019 y ajustarlos por IPC de 2020 pero en julio de 2021?

- Prima extralegal de servicios.
- Prima especial convencional.
- Auxilio a clubes para cultura, deporte y recreación.
- Auxilio a clubes recreativos

### ¿Cuáles son las otras pretensiones?

- Los salarios. Por reclamo sindical, fundamentado en la ley y la jurisprudencia, fueron ajustados para 2020 por IPC de 2019 (3.8%). Pretende que el ajuste por IPC sea, además, para 2021 y 2022. 3 años.
- La vigencia de la CCT. Pretende que inicie desde el 1º de julio de 2020 hasta el 30 junio de 2021. Se “perderían” 6 meses de vigencia (de enero a junio de 2020).
- No hay oferta en el nuevo articulado del pliego de peticiones. A pesar que no resulta costo económico en lo esencial. Se destaca el pago de incapacidades de manera oportuna y otros temas de aplicación de la ley.

### ¿Qué propuso el sindicato para llegar a un acuerdo?

A pesar de que el pliego de peticiones es modesto (36 ítems), hicimos tres propuestas para conservar la estructura apenas básica de la CCT, con apenas una progresividad en derechos de los cuales muchos de ellos buscan el cumplimiento efectivo de la ley y no tienen mayor incidencia económica. Se destaca, la conversión de contratos a indefinidos, ajuste de la tabla de educación universitaria para un solo año, permisos





# SINTRACARBÓN

## Negociación colectiva 2020

#PorNuestrosDerechos



citas médicas, que la vigencia inicie el 1° de enero de 2020, el adelanto de un año de bono de productividad, pago oportuno de incapacidades y días semestrales familiares (Ley 1857/17).

### ¿Qué es el turno de la muerte?

El 15 de julio de 2020, apenas iniciando la etapa de arreglo directo de la negociación, Cerrejón oficializó al sindicato su puesta en marcha. Si bien no hace parte de la negociación, porque no lo consagra ni la CCT ni el pliego de peticiones, fue la multinacional la que lo incluyó a través de la motivación de la denuncia patronal y a través de su oferta en la mesa, en especial lo relativo al transporte terrestre de la CCT, que se vería afectado con la implementación.

### De manera paralela a la negociación, le hemos hecho oposición argumentada sobre todo en:

- Reducir de 4 a 3 cuadrillas, reduce en un 25% la empleabilidad directa, es decir unos 1250 puestos de trabajo. En la misma proporción se refleja en los trabajadores tercerizados.
- Esa reducción de puestos de trabajo, no tiene mayor impacto en las finanzas de la compañía por razones como: (1) indemnizaciones que toca pagar a los desvinculados; (2) requiere campamento y alimentación temporal a más de 2000 trabajadores; (3) incrementa el pago de horas extras con incidencia salarial y consecuente incremento de costos de la nómina para 3 cuadrillas sobrevivientes; (4) lo que se deja de pagar a los trabajadores desvinculados, en la práctica se distribuye en la cuadrillas sobrevivientes; (5) el poco ahorro que se obtenga al disminuir los beneficiarios de la CCT, no compensa las afectaciones en la vida de los trabajadores; (6) en la estructura de costos de la compañía, la nómina no es la de mayor impacto. Cálculos la sitúan en apenas entre un 7% y un 9% de los ingresos.
- Modificación de las condiciones laborales, al pasar de trabajar 180 horas a 240 mensuales.
- 60 horas mensuales más de exposición a riesgos de la minería, incluida la fatalidad.
- Menor tiempo de conmutación entre el terminar una jornada de trabajo e iniciar otra. Hoy es de 24 horas y se reduciría a 12 horas.
- Contradice la propia política patronal de Sueño & Fatiga.
- Es impuesto por el patrón y no concertado con el trabajador ni con el sindicato, como obliga la normatividad. El turno actual 2x1-2x3 es ejemplo de concertación, desde hace 29 años.
- Modifica unilateralmente los contratos de trabajo que son bilaterales.
- Modifica el reglamento interno de trabajo y este tipo de modificación tiene un debido proceso que la compañía no ha cumplido.
- Es un exceso del poder de subordinación, porque trasciende la órbita del trabajo e invade el fuero interno de la persona y la vida familiar.





# SINTRACARBÓN

## Negociación colectiva 2020

#PorNuestrosDerechos



- Eleva el número de horas extraordinarias de trabajo y esto debe ser autorizado por el Ministerio de Trabajo, con derecho a participación del sindicato. Tampoco se ha cumplido.
- Rompe el tejido familiar, en mayor medida, a los trabajadores que residen después de Distracción hacia el sur de la Guajira y de Rihacha hacia el norte. Obliga a desplazarse a sitios cercanos a la mina por 7 días y solo descansar 3 o 4 días. Hoy se llega todos los días al sitio de residencia, después de la jornada de trabajo.
- A los trabajadores que residen por fuera de la Guajira, les reduce la cantidad y calidad de tiempo con su familia.
- Causa desarraigo del sitio que el trabajador escogió para vivir, inclusive con préstamo de vivienda consagrado en la convención colectiva de trabajo y transporte diario garantizado.
- La comparación con otras mineras como Drummond y Prodeco, no aplica. Allá iniciaron operación con ese turno. El que se vinculó allá como trabajador, llegó con esas condiciones. Acá se nos contrató con el 4x4.
- El turno de la muerte no es salvador de empresas. CNR y Prodeco, no están operando por temas relacionados a precios, pandemia y producción y tienen el 7x3-7x4.

### ¿Qué propuso el sindicato sobre el cambio al turno de la muerte?

El sindicato NO acepta el turno, de manera contundente. Sin embargo, en aras de proponer y argumentar el NO, propuso la suscripción de un compromiso extraconvencional de aplazamiento de la decisión hasta después de una discusión objetiva, técnica y experta sobre el impacto en empleabilidad, en temas médicos, en seguridad y salud en el trabajo, en lo jurídico e inclusive financiero. La compañía no aceptó abrir la discusión.

Por todo lo anterior, es claro que aquí la única responsable de la huelga es Cerrejón y por ello debe respondernos a los trabajadores, a la región y al país.

## COMISIÓN NEGOCIADORA

f - t @sintracarbon

sintracarbon

www.sintracarbon.org

SINTRACARBON SINTRACARBON



Escucha nuestra emisora virtual a través de la aplicación Raddios, que la puedes descargar en Play Store o App Store.